

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 3 0 JUN 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0020066/2009, por el cual se solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) aprobado por Resolución N° 1536 - T - 2010 suscripto por la Facultad y el Ing. Adolfo ARBACH; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución Nº 1536 - T - 2010;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 60, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 61, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución N° 1536 - T - 2010 suscripto por la Facultad y el Ing. Adolfo ARBACH (D.N.I: 24.884.227), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 01 de Junio de 2011 y hasta el 31 de Octubre de 2011, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad.



Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2°).- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese al interesado comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Formitted de Generio Evoctor Fricos y Moturoles

Facultad de Gencias Exactos, Fisicas y Naturales UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Formed de Ci

RESOLUCION Nº 0 0 0 8 68 -T- 2011.-

VOLVESOFOLIS

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139